



A DE VINCULO LABORAL	de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAÚSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista. 



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCION	FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCION

MARCO JURÍDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	Tomas Felipe Palacio Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004. 915.891 como persona natural, con dirección de notificación al número celular 310 832 0137 y correo electrónico: linatoursreservas@gmail.com.
OBJETO:	"Prestar el servicio de transporte especializado, para realizar los desplazamientos por el departamento del Quindío durante todo el día del 10 de mayo de 2024 en virtud de la agenda comercial denominada: <i>"Desayuno empresarial inversionistas instalados en el Quindío"</i>
OBLIGACIONES PROVEEDOR	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar el servicio de transporte para el día 10 de mayo de 2024, desde las 7:30 am hasta las 4:30 pm, para lo requerido por la corporación agencia promoción de inversión del Quindío y armenia.2. Garantiza que el medio de transporte cuente con capacidad para más de seis (6) personas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) día.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de seiscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$650.000) Forma de pago: Un solo pago que se efectuará una vez presentada a satisfacción el servicio.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #007 de 2024
INEXISTENCIA	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	002-2024		
FECHA: 10 DE MAYO DE 2024	CIUDAD: Armenia		
SEÑORA: Tomas Felipe Palacio Mondragón	C.C. 1.004.915.891		
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:			
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos, en busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCION NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y Salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</u> de acuerdo a lo anterior, la corporación decide realizar una agenda comercial donde tiene como objetivo principal, el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades. Es por esto, que decide crear la agenda comercial denominada: "DESAYUNO EMPRESARIAL INVERSIONISTAS INSTALADOS EN EL QUINDÍO" agenda que se desarrollará el día 10 de mayo de 2024. Para la ejecución de esta agenda y en vista que se tiene como invitado de honor al Vicepresidente de Promoción de Inversión de ProColombia, el señor Julio César Puentes, surge la necesidad de realizar algunos traslados dentro del Departamento del Quindío para la promoción del potencial en el Quindío.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Corporación ha decidido contratar con una persona natural o jurídica, que sea idónea en la prestación del servicio de transporte, para la ocupación de los traslados requeridos por parte de la corporación el día 10 de mayo de 2024.</p>			
CANTIDA D	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"Prestar el servicio de transporte especializado, para realizar los desplazamientos por el departamento del Quindío durante todo el día del 10 de mayo de 2024 en virtud de la agenda comercial denominada: "Desayuno empresarial inversionistas instalados en el Quindío"	\$650.000	\$650.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: \$650.000	